

I. COMUNIDAD DE MADRID**C) Otras Disposiciones****Consejería de Educación y Juventud**

- 29** *EXTRACTO de la Orden 3421/2019, de 14 de noviembre, de la Consejería de Educación y Juventud, por la que se convoca el V Concurso de Oratoria en Primaria de la Comunidad de Madrid.*

BDNS (Identif.): 483701

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

Primero*Destinatarios*

Centros públicos, privados y privados concertados de la Comunidad de Madrid que tengan escolarizados alumnos de 5.º o 6.º de Educación Primaria.

Segundo*Objeto*

El V Concurso de Oratoria en Primaria pretende mejorar las competencias básicas ligadas a la comunicación oral de los alumnos de los centros educativos de la Comunidad de Madrid.

Tercero*Bases reguladoras*

Orden 447/2016, de 22 de febrero, modificada por la Orden 429/2017, de 15 de febrero, y por la Orden 191/2018, de 22 de enero (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 2 de febrero de 2018).

Cuarto*Premios y menciones*

Se reparten diez mil trescientos cincuenta euros en premios, de la forma que se explica a continuación:

- a) Se concederán premios a los cuatro primeros equipos clasificados de acuerdo con la siguiente distribución:

POSICIÓN	BENEFICIARIOS Y CUANTÍA DE LOS PREMIOS	
	CENTRO	PROFESOR PREPARADOR
1ª	2.000 €	1.000 €
2ª	1.000 €	1.000 €
3ª	850 €	1.000 €
4ª	500 €	1.000 €

- b) Los cinco equipos que obtengan las puntuaciones inmediatamente siguientes a las de los cuatro primeros, así como sus respectivos preparadores, serán merecedores de las siguientes menciones:

POSICIÓN	BENEFICIARIOS Y CUANTÍA DE LOS PREMIOS	
	CENTRO	PROFESOR PREPARADOR
5ª	200 €	200 €
6ª	200 €	200 €
7ª	200 €	200 €
8ª	200 €	200 €
9ª	200 €	200 €

Quinto

Criterios de valoración

La valoración de la exposición oral se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios y baremo:

1. Información (hasta 10 puntos): claridad, veracidad, exactitud, utilización de las fuentes, etcétera.
2. Comunicación (hasta 10 puntos): interpretación, entonación, declamación, gestualidad, emotividad, etcétera.
3. Argumentación (hasta 10 puntos): orden lógico en la estructuración de los hechos y en la comunicación de las ideas, capacidad de síntesis, etcétera.
4. Persuasión (hasta 10 puntos): capacidad de conmovir, de mover a la acción, etcétera.
5. Lenguaje y expresión (hasta 10 puntos): amplitud y corrección del vocabulario, pronunciación, sintaxis, etcétera.

Sexto

Plazo de presentación de las solicitudes

El plazo de presentación de las solicitudes será de quince días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente extracto de la Orden 3421/2019, de 14 de noviembre, de la Consejería de Educación y Juventud, por la que se convoca el V Concurso de Oratoria en Primaria de la Comunidad de Madrid, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 14 de noviembre 2019.

El Consejero de Educación y Juventud,
ENRIQUE OSSORIO CRESPO

(03/39.784/19)

